



# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía

### 434-2017-MDLO

Los Olivos, 23 de agosto de 2017

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

**VISTO:** El Memorandum N° 446-2017/GM/MDLO de fecha 23 de agosto de 2017 de Gerencia Municipal;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 390-2017-MDLO de fecha 02 de Agosto de 2017, se decidió encargar al Abog. Julio Antonio Cornejo Pisconti, las funciones propias del cargo de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Que, mediante el documento de visto, el Gerente Municipal propone la designación de funcionario en el cargo de Gerente de Asesoría Jurídica, debiendo dejarse sin efecto la encargatura otorgada al Abog. Julio Antonio Cornejo Pisconti, mediante Resolución de Alcaldía N° 390-2017;

Que, el Alcalde es el personero legal de la Municipalidad y en su condición de titular está facultado para designar o encargar los cargos de confianza;

Estando a lo Informado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20° inciso 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA** a partir de la fecha la encargatura otorgada al **ABOG. JULIO ANTONIO CORNEJO PISCONTI** en el cargo de **GERENTE DE ASESORIA JURIDICA** de la Municipalidad Distrital de Los Olivos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y a la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución en cuanto sea de su competencia, a la **SECRETARÍA GENERAL**, a **LA SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL** su difusión y a la **GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES**, su publicación en el Portal Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

LOS OLIVOS MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS  
 ABOG. JULIO A. CORNEJO PISCONTI  
 SECRETARIO GENERAL (e)

LOS OLIVOS MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS  
 Pedro M. Del Rosario Ramírez  
 ALCALDE